

Sección	Subsección	El Reglamento del Club Santiago Recreativo. A.C, (el “Club”) describe las normas y reglamentos que rigen el funcionamiento del Club y está diseñado para promover el disfrute del Club en beneficio de todos los Socios. Estas reglas están sujetas a cambios y el Consejo Directivo del Club tiene el derecho de realizar dichos cambios según lo justifiquen las circunstancias.	Fecha original o actualizada.
1. Definiciones	a. Socio	Propietario individual de una propiedad registrada en el fideicomiso o en la escritura de propiedad ubicada dentro del área designada, tal como se define a continuación. Los socios que estén al día con sus obligaciones pueden disfrutar de todos los beneficios y comodidades que ofrece el Club y pueden votar en todas las Asambleas Generales Anuales y Reuniones Especiales, en persona o por apoderado.	01/07/2008
	b. Al corriente	La membresía al corriente depende del pago de todas las cuotas y evaluaciones requeridas según lo determine el Consejo Directivo y de no haber sido encontrado en violación de ninguna de las reglas del club.	
	c. Miembro de la familia	Persona designada por un socio y registrada en el Club anualmente como miembro de la familia, que puede acceder a los beneficios del uso del club como si fuera un socio. Los socios pueden designar un máximo de seis miembros de la familia por año calendario.	01/07/2022
	d. Invitado	Alguien que sea conocido (un amigo o familiar) y NO UN ARRENDATARIO que se hospede en una residencia propiedad de un socio. El Invitado puede hospedarse en la residencia principal del socio o en cualquier otro lugar de Manzanillo. El socio debe notificar al gerente del club con anticipación los nombres de los invitados a los que se les permite ingresar al club en ausencia del socio. Un invitado puede acceder al club por un máximo de 4 semanas en un año.	02/11/2022 16/12/2024
	e. Consejo Directivo	El Consejo Directivo (en adelante, “El Consejo”) está compuesta por 10 socios en regla elegidos anualmente en la AGA. Los miembros del consejo son elegidos por períodos de 2 años. El consejo funciona de acuerdo con el Estatuto y los Reglamentos del Club.	Carta y Reglamentos

	<p>f. Titular de pase de temporada baja</p>	<p>La función del pase es brindar un servicio de calidad a los usuarios que nos distinguen con su preferencia, propiciar un mayor uso del restaurante en temporadas bajas, mejorando con ello los ingresos del restaurante, además de generar ingresos para el mantenimiento de las instalaciones del club.</p> <p>Este pase está disponible sólo para personas que NO sean propietarios de una propiedad en el Área Designada (y por lo tanto podrían y deberían ser socios del club), dicha prueba deberá adjuntarse a la solicitud.</p> <p>El pase temporal podrá ser utilizado por nacionales mexicanos, canadienses, americanos u otros residentes en los meses de mayo a finales de noviembre, durante dicho periodo, el Titular y la familia registrada podrán utilizar las instalaciones del club, debiendo respetar el reglamento interno del club de playa.</p> <p>Al adquirirlo se entiende que no se trata de una membresía, por lo que los titulares del pase no tienen derecho a asistir y votar en la asamblea anual que realiza cada año el club. Se acepta que es un pase temporal con fecha de vencimiento y puede ser revocado en caso de violar el reglamento del club.</p> <p>Es para uso de la familia registrada, que puede ser de 6 personas más el propietario, no se utiliza para el alquiler de la propiedad y no es transferible. Los titulares del pase NO pueden traer invitados fuera del grupo familiar de 6 personas.</p>	
	<p>a. Área designada</p>	<p>La membresía en el club depende de la posesión de propiedades en las áreas geográficas que incluyen Club Santiago, Vida del Mar, la Península de Juluapan, el lado del campo de golf de la calle Delfín (al otro lado de Real de Santiago) y la calle San Andrés (en adelante denominada el "Área Designada").</p>	<p>02/11/2022</p>
	<p>b. Solicitud</p>	<p>Los futuros nuevos socios deben comunicarse con el gerente del club para obtener un formulario de solicitud. Antes de que se procese una solicitud, el futuro socio debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. presentar prueba de que es propietario de una propiedad en el Área Designada, dicha prueba debe adjuntarse a la solicitud 2. adjuntar una carta de la asociación de propietarios de su propiedad indicando que todas las cuotas de la Asociación de Propietarios se han pagado a tiempo hasta la fecha 3. adjuntar una carta de recomendación de un socio activo 	<p>Carta y reglamentos</p> <p>Actualizado el 11/02/2022 Y</p>

		<p>4. adjuntar una solicitud de registro completa y traer una identificación oficial</p> <p>5. El formulario de solicitud completo debe devolverse al gerente acompañado del pago de la Cuota de Membresía inicial mediante tarjeta de crédito o transferencia bancaria, o la forma de pago SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios). Las facturas del Club de Playa deben incluir el pago o una solicitud de cuota de transferencia y la Cuota Anual de Membresía</p> <p>6. La Cuota de Membresía inicial es establecida por el consejo con la aprobación de los socios. La Cuota Anual de Membresía se prorrata mensualmente durante el primer año de membresía. La información sobre las cuotas y las tarifas actuales está disponible en la oficina del club.</p> <p>7. Todas las solicitudes serán revisadas y aprobadas por el gerente y el consejo antes de su aceptación.</p> <p>8. Todo el dinero enviado para solicitudes que no sean aprobadas será devuelto de inmediato.</p> <p>9. Todos los nuevos socios recibirán una tarjeta de membresía anual y copias de los Estatutos y las Reglas del Club.</p> <p>10. El consejo determinará el número máximo de socios.</p> <p>.</p>	<p>16/12/2024</p> <p>Estatutos de la Carta</p> <p>07/01/2008</p>
	<p>c. Suspensión y cancelación de Membresías.</p>	<p>1. El consejo se reserva el derecho de suspender o cancelar una Membresía por conducta inaceptable o violación de las políticas y reglas del club por parte del socio, sus hijos, miembros de la familia, arrendatarios o invitados. La compensación por la cancelación de una membresía será fijada por el consejo considerando la gravedad de la conducta inaceptable, el precio original de la membresía y la cantidad de años de uso del club por parte del socio.</p> <p>2. Los socios actuales que no cumplan con las reglas del club con respecto a la propiedad o el uso del Programa de Rentar deberán transferir su membresía o perderla con pérdida de todo el dinero. <i>(Apéndice 9)</i></p> <p>3. Se cobrará una tarifa de cooperación por el reemplazo de las tarjetas de membresía anual si se pierden después de su emisión.</p> <p>4. Se requiere completar los formularios de renovación de membresía anualmente.</p> <p>5. Es responsabilidad del socio mantener su información de socio actualizada en todo momento, incluyendo la información de contacto y la lista de miembros de la familia.</p>	<p>02/11/2022</p>

	<p>d. Cuotas anuales Y el impago de cuotas y/o cotizaciones</p>	<p>1. Las cuotas anuales de membresía vencen el 1 de enero de cada año para cubrir los gastos anuales del club.</p> <p>2. El pago de la cuota de socio se realizará mediante tarjeta de crédito, transferencia bancaria, sistema de pago en línea o mediante el sistema de pago SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios). Las facturas del club de playa deberán incluir la Clabe bancaria del Club para transferencias interbancarias.</p> <p>3. El gerente tramitará las tarjetas de membresía para todos los socios una vez que hayan abonado la cuota anual de membresía. Estas tarjetas tendrán una doble finalidad, ya que se utilizarán como identificación al ingresar al club y como recibo del pago de la cuota anual de membresía. Las tarjetas que se pierdan después de su emisión podrán reemplazarse mediante el pago de una tarifa. Los socios (incluidos los miembros de la familia) deberán tomarse una fotografía para ser socios o subir sus propias fotografías al sitio web para fines de identificación.</p> <p>4. A los socios que no hayan pagado su cuota anual antes del 15 de enero se les cobrará una multa del tres por ciento (3%) mensual de la membresía anual durante el período de mora.</p> <p>5. En circunstancias excepcionales, un socio puede solicitar a el consejo (dirigir la inquietud al gerente por el consejo) un plan de pago modificado.</p> <p>6. A los socios que no hayan pagado sus cuotas anuales se les negará el acceso a las instalaciones del club y no podrán asistir ni votar en la Asamblea General Anual.</p> <p>7. A los socios que se encuentren en mora en el pago de la cuota anual de membresía durante dos (2) años consecutivos que finalicen el 31 de diciembre se les cancelará su membresía, sin compensación. El consejo podrá restituir una membresía cancelada. previa prueba de una buena causa para la falta de pago. Se requiere el pago de todos los montos vencidos, incluidos los cargos incurridos.</p>	<p>16/12/2024</p> <p>11/02/2022</p> <p>16/12/2024</p> <p>Carta y reglamentos</p> <p>11/02/2022</p>
	<p>f. Aumento de las cuotas</p>	<p>Las cuotas de membresía están sujetas a cambios anuales según lo recomendado por el consejo y aprobado por los socios. El consejo puede aumentar las cuotas según el aumento oficial del costo de vida en México del año anterior sin el voto de los socios. El Consejo puede imponer de vez en cuando cualquier aumento mayor que el Costo de Vida con la aprobación</p>	<p>11/02/2022</p>

	Fh.. Evaluaciones especial	<p>de los socios. Los socios serán informados el 15 de diciembre de cuál será la cuota para el año siguiente</p> <p>El consejo podrá, si es necesario, fijar una cuota especial con la aprobación de los socios. El calendario de pago de la cuota será fijado por el consejo. La falta de pago en la fecha de vencimiento dará lugar a los mismos cargos por intereses que se aplican a las cuotas anuales. Los pagos de cuotas atrasados se deben abonar en el momento de la transferencia o renovación de la membresía.</p>	Carta y reglamentos
	g. Transferencias de membresía	<p>1. Además de las políticas de membresía que se aplican a las solicitudes de nuevos socios, las personas que buscan la membresía basada en una transferencia de un socio existente deberán:</p> <p>a. Presentar una carta del socio original o del patrimonio autorizando la transferencia de la membresía, dicha carta deberá adjuntarse a la solicitud de membresía.</p> <p>b. Incluir junto con la solicitud completa el pago total de la Tasa de Transferencia, más las tasas vencidas. El pago deberá realizarse mediante tarjeta de crédito, transferencia bancaria o mediante el sistema de pago SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios). Las facturas del club de playa deberán incluir la clabe bancaria del club de playa para transferencias interbancarias.</p> <p>2. No se cobrará ninguna tarifa de transferencia cuando la membresía se transfiera a un familiar sobreviviente registrado siempre que el socio esté al día, todas las cuotas estén al día y el destinatario califique según las políticas y reglas de membresía.</p>	02/11/2022 16/12/2024
	h.Membresías Especial	Las membresías honorarias, las membresías relacionadas con propiedades fuera del área de influencia del club y aquellas con múltiples copropietarios (a menos que la membresía se transfiera a un solo propietario) no se pueden transferir. En caso de muerte o retiro del club del o los propietarios originales, la membresía se cancelará.	01/08/2017
	i.Copropietarios	No se aceptarán copropietarios excepto en circunstancias muy limitadas. El club considera que la copropiedad presenta muchas dificultades para la administración de la membresía y tiene ofertas alternativas para los copropietarios. Esta cuestión debe abordarse de forma individual con la administración del club.	

3.Registro en el Club e Invitados	a. Inicio de sesión de socios	1. Los socios y miembros familiares deberán identificarse en las entradas de la playa y del frente y seguir los procedimientos de “registro”. El gerente mantendrá una base de datos con fotografías de los socios y familiares. Los socios deberán cargar sus fotografías; se les negará la entrada sin esta identificación con fotografía.	11/02/2022
	b. Inicio de sesión de invitado	<p>2. Los socios podrán autorizar a un máximo de cinco invitados a la vez y deberán hacerlo por correo electrónico si no acompañan a los invitados al club. Esta información deberá proporcionarse antes de la llegada de los invitados e incluirá los nombres y las fechas de llegada y salida.</p> <p>3. Los invitados deben estar acompañados por un socio que esté al día con sus obligaciones o por un socio de su familia, a menos que se encuentre en los archivos del club una carta de autorización presentada por un socio que esté al día con sus obligaciones antes de la admisión. La carta de autorización requerida debe indicar el nombre y el número de membresía del socio, los nombres de todos los invitados y las fechas de llegada y salida.</p> <p>4. Los niños menores de doce (12) años deben estar acompañados por un socio o un familiar o invitado adulto.</p> <p>5. En cualquier momento, el socio y seis miembros de la familia pueden acceder al club utilizando el número de socio familiar. Cinco invitados adicionales de la familia pueden acceder al club mediante la compra de pases diarios. Las solicitudes de invitados adicionales que excedan esta cantidad deben enviarse al gerente del club antes de la llegada. La decisión del gerente se basará en la cantidad de personas que utilicen el club y la playa.</p> <p>5. Durante los días festivos de alto uso (es decir, Semana Santa, Día de la Independencia de México, Día de los Difuntos, Día de la Raza, Navidad/Año Nuevo y Puente), el gerente, a su discreción, puede limitar el acceso al club a los miembros de la familia y los Invitados cuando se haya alcanzado la capacidad del club. Los socios siempre serán admitidos. Durante estos períodos de alta demanda, la administración puede usar brazaletes para ayudar a identificar a los usuarios del club. Compartir brazaletes se considerará una infracción de las reglas y estará sujeto a consecuencias (que determinará el consejo). Se puede cobrar una tarifa por brazaletes perdidos o de reemplazo.</p>	<p>01/08/2017</p> <p>01/07/2008</p>

	<p>c. Mascotas</p> <p>d. Uso de sombrillas y mobiliario de playa</p>	<p>3. Los camastros no se pueden reservar y estarán disponibles para otros si se dejan vacíos durante treinta minutos.</p> <p>4. No se pueden dejar ni almacenar en el club muebles ni equipos pertenecientes a socios individual. La excepción es para equipos grandes, como tablas de remo y kayaks, que se pueden almacenar pagando una tarifa, con un formulario de almacenamiento de equipos de playa completo y firmado, y si el espacio lo permite. Consulte la “Política de almacenamiento de equipos de playa” y el “Formulario de almacenamiento de equipos de playa”.</p> <p>5. Los miembros e invitados utilizarán la ducha de entrada a la playa para eliminar la arena de los pies y el cuerpo para proteger la piscina y las instalaciones.</p> <p>6. De conformidad con la legislación mexicana, no está permitido fumar en ningún lugar de las instalaciones ni en los jardines ni en la playa.</p> <p>7. Se publican reglas adicionales sobre el uso seguro de la piscina y los miembros son responsables de seguirlas.</p> <p>Se permiten mascotas solo si están atadas y solo para pasar por el Club hacia y desde la playa. Se permiten animales de servicio (con la documentación correspondiente) con la aprobación previa de la gerencia del Club. (Consulte el Apéndice 1, Reglas y restricciones para animales de servicio).</p> <p>1. El club tiene dos tipos de sombrillas para uso de los miembros: sombrillas de club y sombrillas de restaurante.</p> <p> a. Las sombrillas del CLUB SÓLO ESTÁN DISPONIBLES PARA LOS SOCIOS (no invitados) y sus familiares que figuren en el registro. La tarifa de cooperación/uso por día incluye la sombrilla, una mesa y 4 sillas. Se permite traer su propia hielera con alimentos y bebidas, para consumir únicamente en el lugar donde se encuentran las sombrillas (no en el edificio del club). También puede comprar comida en el restaurante del club o en OASIS.</p> <p> b. El personal del restaurante proporciona sombrillas por un mínimo de comida y bebida (según lo aprobado por el Consejo) por persona por día, ya sea a socios o invitados. Las sombrillas del restaurante también incluyen una mesa y cuatro sillas. No se permiten hieleras en esta área, toda la comida y bebida debe adquirirse en el restaurante del club de</p>	<p>16/12/2024</p> <p>11/02/2022</p>
--	--	---	-------------------------------------

	e. Uso de servicios de alimentos y bebidas	<p>playa. Se pueden solicitar muebles adicionales (según disponibilidad) en la oficina por una tarifa adicional.</p> <p>c. El uso de sombrillas de restaurantes durante los períodos de vacaciones podrá ser limitado por el consejo únicamente a los socios.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los socios e invitados que adquieran alimentos o bebidas en el restaurante deberán proporcionar su nombre y número de socio o el de su socio patrocinador.2. El pago de alimentos y bebidas se puede realizar en efectivo o con tarjeta de crédito (se recomienda el uso de tarjetas de crédito) y las cuentas deben liquidarse al final de cada día.3. A excepción de los eventos autorizados por el club, no se pueden llevar alimentos ni bebidas del exterior al club para consumir en las instalaciones. Sin embargo, se puede llevar comida directamente a través del club para consumirla en la playa.4. Hay sombrillas de restaurante disponibles por un mínimo de comida y bebida. (Ver B arriba)5. Los socios utilizarán recipientes de plástico para alimentos y bebidas en el área de la alberca. (Ver apéndice 2 Almacenamiento de equipos)6. Los socios que traigan juguetes/muebles de playa y soliciten asistencia de un empleado para llevarlos a la playa pagarán la tarifa de servicio/propina publicada por este servicio, que estará disponible según lo permita el nivel de personal.7. Los socios que utilicen la playa son responsables de retirar todos los elementos que traerán consigo incluyendo toda la basura que encuentren en su zona y la depositarán en el contenedor que se encuentra al pie de las escaleras. Esta no es la tarea del personal del restaurante o del club.8. Se espera que todos los socios e invitados se comporten de acuerdo con las reglas y políticas del club. Los socios son responsables de asegurarse de que sus hijos, invitados y arrendatarios autorizados estén informados de las expectativas y se comporten de acuerdo con ellas cuando utilicen los servicios de comida o sombrillas. Los socios son responsables de cualquier comportamiento inadecuado, falta de cooperación y daños causados por su familia, invitados o arrendatarios.	01/07/2017
--	--	---	------------

	<p>e.Eventos especiales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los socios y los miembros de la familia pueden organizar fiestas privadas, eventos especiales, etc. El evento debe reservarse por escrito con el Gerente al menos quince (15) días antes del evento planificado. La información escrita debe incluir la naturaleza del evento, el número de invitados (que no debe exceder los 150) y la hora del día. Esta solicitud debe ir acompañada del cargo por reserva de espacio requerido (la tabla de cargos actual está disponible en la oficina del club). 2. Cuando se utilice el club para eventos privados, la terraza principal no estará disponible hasta después del cierre del restaurante. Durante el horario normal del club, la entrada al club por parte de socios e Invitados no estará restringida debido a eventos privados. 3. Todas las fiestas y eventos especiales deberán concluir antes de la medianoche. 4. Los socios que patrocinen fiestas o eventos especiales podrán contratar al personal del Club a. CON PERMISO ESPECIAL Del CONSEJO, a proveedores de catering externos, o podrán proporcionar su propio servicio de comidas y bebidas. A menos que la dirección del club lo autorice, solo los directores y los empleados de los directores podrán acceder a la cocina. 5. Existen restricciones sobre la música alta en el Club Santiago, y las fiestas privadas deben obtener el permiso correspondiente de la Oficina del Club Santiago antes del evento. 	
<p>6 Usoa. del Club por parte de los arrendatarios</p>	<p>a.Elegibilidad del programa para arrendatarios. y política</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha establecido un Programa de Rentas de propiedades del club para atender el interés de los socios del club actuales (socios anteriores a diciembre de 2018) que buscan ampliar el acceso a las instalaciones y servicios del club a quienes arrendan y residen en las unidades de rentar de los socios, respetando los derechos y privilegios de todos los socios de acuerdo con las reglas del club. La participación en el Programa de Rentas de propiedades reemplaza cualquier entendimiento previo entre el club y los participantes del programa. 2. El Programa de Rentas no extiende los privilegios de la membresía a los arrendatarios, pero sí brinda acceso al club sujeto a todas las políticas y procedimientos aplicables que rigen dicho uso. El socio será responsable en todo momento del cumplimiento de dichas reglas por parte de los arrendatarios. 	<p>01/08/2017</p>

		<p>3. Los detalles y las tarifas asociadas con el Programa de Rentas están sujetos a ajustes anuales por parte de y están disponibles en la oficina del club. Ver Apéndice 9 Solicitud del Programa y Política y Procedimientos del Programa de Rentas.</p> <p>4. Los huéspedes de Airbnb, VRBO (y otras situaciones de alquiler similares) no pueden ingresar al club ya que representan un riesgo para los socios y la administración (solo se permiten amigos e invitados personales) en virtud de su estado desconocido.</p> <p>5. Este programa no se aplica a los huéspedes que utilicen la residencia principal de un socio.</p> <p>6. Solo aquellos socios que hayan sido socios del club antes del 1 de enero de 2018 podrán participar en el Programa de Rentas (consulte el documento Política y Procedimientos del Programa de Rentas). Aquellos que se incorporen al club después de esa fecha no podrán participar en el programa ni tendrán acceso al club para sus arrendatarios. Deben firmar la sección correspondiente del formulario de solicitud en la que acuerdan que no utilizarán su propiedad para fines de alquiler y que no podrán tener acceso al club para los inquilinos que puedan tener en el futuro.</p> <p>.</p> <p>7. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que personas que rentan la propiedad de un socio soliciten el ingreso a través de una agencia de rentas de "terceros", como Airbnb o VRBO u otra agencia de rentar. El incumplimiento de esta política puede dar lugar a la cancelación de la membresía.</p> <p>8. Un socio no puede incluir como inquilino a ninguna persona que viva en una casa que el socio administra pero que no es de su propiedad. Tampoco una propiedad que sea propiedad de otra persona que podría ser socio del club o podría participar en el Programa de Rentas pero no lo hace.</p> <p>9. El socio es responsable de los daños y del comportamiento de arrendatarios. Asegúrese de que los arrendatarios conozcan las Normas y Reglamentos del Club.</p> <p>10. Una membresía puede ser suspendida o cancelada por comportamiento inapropiado, daño o incumplimiento de las reglas por parte del arrendatario o por cualquier violación por parte del socio de las reglas aquí establecidas.</p>	<p>11/02/2022</p> <p>01/07/2017</p> <p>16/12/2024</p>
--	--	---	---

	a.Procedimientos	<p>1. Los socios elegibles pueden participar en el Programa de Rentas enviando el formulario completo "Formulario de Inscripción al Programa de alquiler" con el pago de la tarifa. Las tarifas están sujetas a cambios, por lo que debe consultar al gerente del club cuál es el costo actual.</p> <p>2. Se debe llenar una lista completa de todos los arrendatarios, con la dirección de la propiedad que están rentado. La lista debe ser completada por el socio y presentada, antes de la llegada al club de cualquier arrendatario, al gerente del club y debe actualizarse mensualmente o cuando haya algún cambio en la lista.</p>	<p>01/07/2008</p> <p>11/02/2022</p>
Habitaciones de huéspedes	a. Política	<p>1. Los socios podrán alquilar habitaciones para familiares u otras personas que conozcan personalmente. Los socios no podrán reservar habitaciones para personas que no conozcan.</p> <p>2. El socio es responsable de cualquier daño o importe adeudado por cualquier persona que haya patrocinado para una habitación de huésped y de cualquier infracción de las normas y reglamentos del Club.</p> <p>3. Para reservar una habitación, los socios deben</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Comunicarse por correo electrónico o en persona b. Pagar la tarifa completa al momento de la reserva. <p>4. Cancelación de una reserva de habitación durante la temporada regular</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Si la cancelación se recibe con 30 días o más de anticipación, el socio recibirá un reembolso completo o se le acreditará en su cuenta el monto total. b Si la cancelación se recibe con menos de 30 días de antelación, el socio recibirá un reembolso del 75% y el resto será retenido por el club. c. Si la cancelación se recibe con menos de 48 horas de antelación no habrá reembolso. <p>5. Cancelación de una reserva de habitación durante la Temporada Extra Alta (semanas de Navidad, Año Nuevo y Semana Santa)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Si la cancelación se recibe con 30 o más días de antelación, para una reserva durante la Temporada Extra Alta, el miembro recibirá un reembolso completo. b. Si la cancelación se recibe entre 14 y 30 días antes, el socio recibirá un reembolso del 75%. c. Si la cancelación se recibe con menos de 14 días de antelación no habrá reembolso. 	<p>16/12/2024</p> <p>01/07/2008</p> <p>01/07/2017</p>

Apéndice 1 POLÍTICA DE PASES DE TEMPORADA BAJA PARA EL CLUB DE PLAYA

La función del pase es brindar un servicio de calidad a los usuarios que nos distinguen con su preferencia, además de generar ingresos para el restaurante y para el mantenimiento de las instalaciones del club.

El pase temporal podrá ser utilizado por nacionales mexicanos o por residentes de otras nacionalidades en los meses de mayo a noviembre finales de noviembre. Durante ese periodo, el Titular y los familiares registrados podrán utilizar las instalaciones del club.

Los titulares de Pases de Temporada Baja y sus familiares deberán respetar el reglamento interno del Club de Playa.

Al adquirirlo se entiende que el Pase no es una membresía, por lo que no se tiene derecho a asistir y votar en la asamblea anual que realiza cada año el Club de Playa. Se acepta que es un pase temporal con fecha de vencimiento y puede ser revocado en caso de violar el reglamento del Club de Playa.

El Pase es únicamente para uso de la familia que se encuentre registrada, la cual podrá ser de 6 integrantes de la familia más el titular del Pase, y no podrán traer huéspedes, no se utiliza para renta de propiedad, y no es transferible.

Los requisitos para poder adquirir un pase temporal en el Club de Playa son:

1.- Carta de recomendación de un socio activo del club.

2. No ser propietario de un inmueble en la zona de influencia del Club de Playa (Fracción Club Santiago, Península de Juluapan, Vida del Mar., calle Delfín lado campo de golf (en Real de Santiago) ni calle San Andrés)

3.- Solicitud de inscripción completa con:

- Identificación Oficial
- Comprobante de domicilio
- Carta del Socio del Club que lo recomendó.

4.- Pagar la cuota establecida por el Club de Playa para el año en curso.

El usuario de dicho pase se compromete a respetar las políticas de este pase temporal.

Nombre completo: _____

Fecha de ingreso _____

Numero de recibo: _____

Firma del interesado: _____

Apéndice 2 ABRIL DE 2018 POLÍTICA CON RESPECTO A LOS COPROPIETARIOS QUE TIENEN MEMBRESÍAS

Las membresías individuales compartidas por muchas personas eran difíciles de administrar, con frecuencia había una gran cantidad de invitados que usaban el Club sin ningún beneficio para el Club y era difícil para nuestra administración hacer un seguimiento. El consejo decidió no otorgar más membresías a grupos de copropietarios y, para 2019, exigió que los copropietarios hubieran comprado membresías individuales si su elección era seguir siendo socios del Club.

Ofrecimos a todos los copropietarios que habían estado compartiendo membresías la oportunidad de comprar una membresía familiar por solo el 50% del costo de una nueva membresía. Esta oferta estuvo vigente durante el año 2018. Queríamos mantener a nuestros copropietarios como socios del Club y esperábamos que aprovecharan esta oferta especial, lo que algunos hicieron. La oferta ya no está vigente, por lo que un copropietario anterior debe pagar la misma tarifa por una membresía que otros miembros nuevos.

Apéndice 3 POLÍTICA DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS DE PLAYA

Los socios pueden guardar su “equipo acuático” personal en las instalaciones del Club de acuerdo con estas pautas. El equipo acuático incluye: kayaks, tablas de remo, tablas de vela y tablas de surf. Esta política no incluye ni prevé el almacenamiento de sombrillas, sillas o mesas de playa de los socios.

1. Los socios deberán pagar una tarifa acorde a la tabla de tarifas prescrita para el almacenamiento de equipo acuático personal.
2. El socio debe residir en Manzanillo para poder guardar equipo en el Club.
3. El almacenamiento de equipo acuático en el Club requiere autorización por escrito de la Dirección del Club.
4. Este servicio está disponible desde noviembre hasta finales de mayo. No habrá almacenamiento de equipos desde junio hasta finales de octubre.
5. La tarifa de almacenamiento está sujeta a cambios y está disponible en la oficina.

- 6. El Club no será responsable por equipos faltantes o dañados.
- 7. Debido a las limitaciones en el espacio disponible, el espacio de almacenamiento designado estará disponible por orden de llegada.
- 8. El Club se reserva el derecho de exigir el retiro de cualquier equipo en cualquier momento a discreción del consejo, sujeto a notificación razonable al Socio/Propietario.
- 9. Cualquier situación no contemplada en este Reglamento será atendida por el Consejo Directivo a solicitud del Socio/Propietario.

Apéndice 4 AUTORIZACIÓN Y LIBERACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS DE PLAYA

Socio/Propietario: -----

Tipo de Equipo-----

Duración del Almacenamiento: -----

Entiendo que el almacenamiento de mi Equipo Acuático en las instalaciones del Club de Playa está sujeto a las condiciones establecidas por el Club para dicho almacenamiento y al pago de las tarifas establecidas por el Club. El pago de las tarifas requeridas se realizará al momento de ejecutar esta Autorización.

El socio reconoce que el espacio de almacenamiento disponible es limitado y que el Club no es responsable por pérdida o daños a ningún equipo almacenado en las instalaciones del Club.

PROPIETARIO DEL EQUIPO: _____

Fecha: -----

DE OFICINA-----

Apéndice 5 POLÍTICA DEL CLUB DE PLAYA RESPECTO A EVENTOS PRIVADOS Y PATROCINADOS

Tipo de evento	Eventos privados	Eventos patrocinados
Proceso de reserva	Sólo puede ser reservado por un socio del Club a través del gerente del Club.	Solo puede ser reservado por un socio del Club para un evento en apoyo de una causa benéfica registrada que apoye a la comunidad local con la provisión al consejo de toda la información aplicable y previa aprobación del consejo.
Frecuencia y prioridad	Los eventos sociales del consejo y los eventos patrocinados del club tienen prioridad en cuanto a fechas y horarios. Puede ser tan frecuente como lo permita el personal y la gerencia.	Se dará prioridad para realizar reservas después de los eventos del comité social del consejo. Poco frecuente y en circunstancias excepcionales.
Tarifas de reserva de espacio	Se aplicarán tarifas de reserva de espacio.	Las tarifas de reserva de espacio pueden ser eximidas a discreción del consejo.
Utilización de los servicios de alimentos y bebidas del Club.	En el evento se utilizarán los servicios de Bar y Bebidas del Club y/o Servicios de Comida o se aplicará un recargo por el espacio. (+20%) El socio trabajará directamente con el gerente del restaurante para hacer los arreglos.	El requisito de utilizar los servicios del Club podrá ser eximido a discreción del consejo. Se podrán otorgar, a discreción del consejo a descuentos o prestación de servicios de alimentos y/o bebidas al costo o con parte del costo a cargo del Club.
Promoción y Ventas de Eventos	Toda promoción y venta de entradas son responsabilidad exclusiva del socio y debe quedar claro en toda promoción que se trata de un evento privado.	La promoción y venta de entradas podrá ser gestionada por el Club a discreción del consejo. El evento podrá promocionarse como un evento patrocinado por el Club.

Excepciones	El socio debe solicitar al consejo cualquier excepción a las políticas aplicables.	

.....

Apéndice 6 RELATIVA AL USO DEL CLUB POR PARTE DE FAMILIARES E INVITADOS DE LOS GERENTES

El Club reconoce que es deseable fomentar el orgullo por el Club y por su trabajo por parte del Proveedor de Restaurantes y el Gerente del Club, y por lo tanto, se debe alentar el uso de las instalaciones del Club por parte de sus Familiares sujeto a los siguientes parámetros:

1. Cada uno de los Gerentes puede incluir hasta 6 miembros de la familia que tendrán acceso al Club. Estas listas se proporcionarán al consejo con el formulario de uso de Familiares firmado.
 2. Los Familiares solo pueden acceder al Club cuando el Gerente esté presente.
 3. Los Familiares deben estar informados de las reglas que rigen el club y el Gerente será responsable de garantizar que se cumplan estas políticas.
 4. Los Familiares pueden usar las instalaciones sin cargo, con excepción de sombrillas, muebles de playa, y habitaciones
 5. El acceso se permitirá durante todo el año, con excepción de las Temporadas Súper Altas
-

Apéndice 6 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE LA ALBERCA

En consideración a los derechos de membresía otorgados a los Socios del Club, por la presente acepto las instalaciones y servicios de la alberca del Club "tal como están" y acepto que todo uso de los servicios e instalaciones de la alberca por mí y por mi familia e invitados se realiza a mi riesgo exclusivo.

Entiendo que las actividades propias del uso de las instalaciones de la alberca implican un riesgo inherente y por la presente comprendo y acepto que el Club no será responsable de ninguna lesión o daño a mi persona o propiedad, o la de mi familia o invitados, que surja del uso de los servicios o instalaciones de la Piscina, ya sea que resulte o no de actos de negligencia activa o pasiva por parte de la Club, sus funcionarios, empleados o agentes. Individualmente, y en nombre de mis ejecutores, administradores, sucesores, herederos y cesionarios, exonero y descargo expresamente para siempre a la Club, sus sucesores, cesionarios, funcionarios, agenda y empleados de todos los reclamos, demandas, acciones o causas de acción y todos los daños relacionados con los mismos, incluidos todos y cada uno de los reclamos por honorarios y costos de abogados relacionados con dichas lesiones o daños.

Además, comprendo y acepto que todos los niños menores de 12 años deben estar supervisados por un adulto responsable y que es mi exclusiva responsabilidad asegurarme de que un adulto esté presente en todo momento cuando mi hijo use las instalaciones de la alberca.

El Club no será responsable de ninguna de mis propiedades, o las de mi familia o invitados, que puedan perderse o ser robadas en el área de la alberca.

Fecha _____

Nombre del padre _____ Número de socio _____

Nombre y edad del niño (niños) _____

Firma del padre _____

Nombre y firma del representante del club _____

.....

Apéndice 8 REGLAS Y RESTRICCIONES PARA ANIMALES DE SERVICIO

Los animales de servicio se definen como perros entrenados individualmente para realizar trabajos o realizar tareas para personas con discapacidades físicas, sensoriales, psiquiátricas, intelectuales o mentales individuales.

El Club de Playa requiere que se copie y archive en la oficina del club una copia de la documentación del animal de servicio.

Los animales de servicio deben estar con sus dueños en todo momento.

Los animales de servicio deben permanecer en el piso en todo momento y cerca de sus dueños.

Animales de servicio deberán beber únicamente de los bebederos provistos por el club y designados para tal efecto.

Instancias en las que un animal de servicio puede justificar su retiro del club:

1. Comportamiento agresivo
2. Ladridos inapropiados
3. Atención no deseada hacia otros clientes del Club.
4. Comer del suelo o de platos de restaurante.
5. Comportamiento disruptivo que requiere esfuerzos excesivos por parte del propietario para controlar a su animal.
6. Orinar o defecar fuera del área designada
7. No eliminar adecuadamente los desechos animales

DEL ANIMAL: _____ Fecha: _____

DE OFICINA : _____ Fecha: _____

.....

Apéndice 9 POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS PARA SOCIOS QUE BUSCAN ACCESO/USO DEL CLUB DE PLAYA PARA PROPIEDADES EN RENTA.

El registro para el Programa de Rentas del Club debe ser completado y firmado por el socio del club/Propietario de la(s) Propiedad(es) de Renta indicando su deseo de participar en el programa y la aceptación y comprensión de las condiciones bajo las cuales opera el Programa de Propiedad de Renta.

Este Programa de Propiedades en Renta está diseñado para atender los intereses de los socios del club que se encuentran al día en sus pagos y que buscan ampliar el acceso a las instalaciones y servicios del club a quienes alquilan y residen en las unidades de Renta de los socios, respetando los derechos y privilegios de todos los socios de acuerdo con las Reglas de la Club. La participación en el Programa de Propiedades en Renta reemplaza cualquier entendimiento previo entre el club y los participantes del Programa.

Este programa está disponible solo para aquellos que son socios desde 2018.

Las siguientes condiciones se aplican a la participación en el Programa de Renta de propiedades. Los montos de las tarifas no están incluidos porque están sujetos a cambios. Consulte la oficina para obtener información actualizada:

1. Para inscribirse en el Programa de Propiedades en Renta es necesario abonar una cuota de inscripción única no reembolsable. Esta cuota debe abonarse al momento de enviar la solicitud.
2. Los socios/propietarios aprobados para el Programa de Propiedades en Renta pueden comprar uno o dos "5-Paks" que son válidos para el año calendario durante el cual se compran. Cada "5-Pak" comprado le da derecho al miembro/propietario a tener hasta cinco inquilinos registrados en cualquier momento para tener acceso completo al club.
3. Cada "5-Pak" se compra por separado por la tarifa correspondiente, que se paga en el momento en que se aprueba esta solicitud.
4. El socio debe proporcionar a la oficina del club información actualizada periódicamente, incluidos los nombres de los arrendatarios que tendrán acceso al club, la dirección de la propiedad en la que se hospedarán y las fechas durante las cuales tendrán acceso al club.
5. El Programa de Rentas no extiende los privilegios de la membresía a los arrendatarios, pero sí brinda acceso a las instalaciones del club, con todas las políticas y procedimientos aplicables que rigen dicho uso. El socio será responsable en todo momento del cumplimiento de dichas reglas por parte de los arrendatarios.

Nombre y número de socio _____

Enumere las propiedades/unidades de alquiler desde las cuales los inquilinos tendrán acceso al Club.

Tarifa de inscripción al programa de alquiler recibida _____ Número de "5 paquetes" comprados _____

He leído y comprendo las condiciones de participación en el Programa de Renta de Propiedades del Club y estoy de acuerdo con las condiciones del programa indicadas anteriormente.

Firma del solicitante _____ Fecha _____

Firma del Gerente del Club de Playa _____ Fecha _____

.....